9. EVALUACIÓN

9.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En la evaluación sumativa al final de las unidades didácticas (en función del ritmo y desarrollo de los contenidos con relación al grupo), se tendrá en cuenta el resultado obtenido por el alumnado en la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en dichas unidades didácticas.

Los contenidos conceptuales serán valorados con un 80% y se valorarán mediante una o más pruebas teóricas de preguntas cortas o preguntas tipo test, trabajos en grupo y/o individuales. El método de evaluación será determinado por el profesorado de cada grupo en función de las características del mismo. En caso de considerar varios instrumentos de evaluación en una unidad didáctica, la nota final de los contenidos conceptuales pertenecientes a dicha unidad será la nota resultante de realizar la media de todos los instrumentos utilizados. Serán calificados de 1 a 10 y se necesitará un mínimo de 5 puntos para superar la materia en cada uno de los instrumentos utilizados para la evaluación.

Los contenidos actitudinales se valorarán teniendo en cuenta la asistencia a clase o justificación de las faltas, puntualidad en la entrega de las actividades propuestas, actitud del alumnado en clase, participación y colaboración con el grupo. Tendrán un valor del 20 % de la calificación total.

La evaluación sumativa final del módulo será la media aritmética de las calificaciones parciales obtenidas por evaluación, siempre y cuando sean superiores a 5 o superior y se considerará evaluada positivamente cuando la calificación resultante sea de 5 puntos o superior.

Para los alumnos/as que no hayan superado positivamente la evaluación, se realizará una prueba de recuperación mediante examen y/o actividades, después de la sesión de evaluación que contendrá los contenidos evaluados en el trimestre anterior que no fueron superados. La nota que el alumno/a obtenga en la recuperación será la nota del trimestre, sumándole las producciones del alumno y la observación diaria.
La recuperación será necesario sacar al menos un cinco para superarla.

Para el alumnado que desee subir nota en el módulo profesional, realizarán un examen final en junio de todos los contenidos del módulo. Si el alumno/a sacara menos nota en este examen que en la media por evaluaciones se le mantendrá la nota superior.
El procedimiento de evaluación seguirá la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15/10/2010).

Además, es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones:

- Para poder aplicar este sistema de calificación, el alumnado debe poder beneficiarse de la **evaluación continua** (todos tienen derecho, pero los absentistas, ante la inexistencia de calificaciones, no obtendrán una calificación positiva), de lo contrario realizarán pruebas totalizadoras. **Si las ausencias son puntuales y están <u>debidamente justificadas</u>**, como una falta por enfermedad, **tendrán la opción de entregar o realizar las actividades** que no se pudieron hacer debido a la no asistencia y así beneficiarse de esta evaluación (aunque el cuándo se realizará abarcará hasta la recuperación del trimestre en el que se encuentre). En el caso de falta justificada a pruebas escritas, estás se realizarán **junto a la siguiente prueba escrita.**
- **Si las ausencias son puntuales y <u>no están justificadas</u>** el alumnado podrá entregar las actividades, pero se reflejarán la entrega fuera de plazo. Con su consecuente repercusión en la calificación correspondiente.
- **La calificación será numérica, con un valor comprendido de 1 a 10, sin decimales.**
- Cuando el resultado de la media para la calificación final tenga decimales, se **redondeará por exceso** siempre que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, de lo contrario se redondeará por defecto.
- El alumnado conocerá qué instrumentos evaluarán y se les mantendrá informados.
- Los alumnos que no se presenten a las pruebas/actividades evaluables o no las entreguen serán calificados con un 0.
- Las fechas de las pruebas/actividades serán establecidas por el profesorado, siendo responsabilidad del alumno la de estar informado al respecto. Se intentará el consenso con el alumnado para evitar perjuicios que puedan afectar a su rendimiento.
- Para superar positivamente el módulo profesional, la calificación debe ser igual o superior a 5.
- El alumno tendrá que obtener una calificación mínima de un 5 en todos los instrumentos empleados durante la evaluación.
- Si se detecta a un alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante una prueba, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación.

9.2. CRITERIOS GENERALES DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD

La evaluación debe entenderse como una actividad básicamente valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambios educativos y de desarrollo profesional del docente. Afectará no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados de acuerdo con la definición que, como desarrollo de capacidades, se ha hecho de los objetivos educativos. Este proceso evaluador, procesual y continuo, deberá adecuarse a las características propias de cada comunidad escolar y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales.

Por otra parte, habrán de diversificarse los instrumentos de evaluación puestos en juego como:

- Pruebas objetivas escritas, para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos.
- Las aportaciones individuales y/o en grupo efectuadas por los alumnos ya sean voluntarias o motivadas por el profesor; se valorará su calidad, idoneidad y oportunidad en relación con el contexto de la asignatura.
- La lectura, comentario y crítica de la bibliografía recomendada.
- El comportamiento, entendido como participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje y actitud crítica ante la adquisición de conocimientos.
- La resolución de supuestos prácticos relacionados con las ideas principales y básicas de los bloques temáticos.
- La realización y exposición de trabajos personales colectivos:

Aquellos alumnos que no superen las capacidades terminales mínimas tendrán un periodo de recuperación donde han de demostrar que los objetivos han sido alcanzados. Para ello, dispondrán de toda ayuda y dedicación necesaria tanto del profesor como de los distintos medios.